



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 18 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 960-1

VISTOS :

- 1) El pago realizado por la Internet y depositado en cuenta corriente, mediante "Orden de Ingreso Municipal Electrónica Folio 2581, de fecha 29.01.2014.
- 2) Lo informado a través de Memorándum N° 006, de fecha 05.02.2014, por el Sr. Tesorero Municipal de Parral
- 3) La "Orden de Ingreso Municipal" N°016711, de 06.02.2014, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas
- 4) El Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa en el cargo de Alcalde(S) a don Iván Damino Hernández.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en forma errónea por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente que se individualiza.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma total de \$39.068.= (Treinta y nueve mil sesenta y ocho pesos), al contribuyente Entretenimientos Mubel Ltda., RUT: 76.177.262-7; por concepto de ingreso erróneo en arcas municipales originado por pago de patente comercial Rol 22178; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.09.13 "Varias", del plan de cuentas vigente para el año 2014 de esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DEVUÉLVASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde de Parral (S)

IDH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- 1.- Depto. Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo